



INFORME DEL CONSEJO VASCO DE UNIVERSIDADES SOBRE EL PROYECTO DE UNIVERSIDAD PRIVADA EUNEIZ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

En el Consejo Vasco de Universidades celebrado el 9 de enero de 2020 se acuerda por unanimidad aprobar el presente informe sobre el proyecto de universidad privada EUNEIZ y anexas a éste las observaciones realizadas por los miembros del Consejo. Así, quedan recogidas en los Anexos I, II, III y IV del informe las observaciones realizadas por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Deusto, Mondragón Unibertsitatea y Diputación Foral de Álava, respectivamente.

Con fecha 8 de noviembre de 2018, tiene entrada en la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por parte de Iñigo Sánchez de Movellán Torrent, administrador único de la sociedad mercantil EUSTEIZ 2018 S.A. –cuyo objeto principal es la impartición de enseñanzas superiores de grado y posgrado–, la solicitud de reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ, en el ejercicio del derecho de libre creación de universidades privadas contenido en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y en el artículo 108.1 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

La solicitud ha tenido informe desfavorable (favorable para las dimensiones 5 y 6), de fecha 4 de abril de 2019, de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco para su creación y reconocimiento.

La solicitud ha tenido informe favorable condicionado, de fecha 5 de junio de 2019, de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria del Estado.

Con fecha 3 de diciembre de 2019, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades emite anexo al informe de reconocimiento de la Universidad EUNEIZ, que no modifica la calificación del informe, reafirmando en el informe de fecha 5 de junio.

Con fecha 5 de diciembre de 2019, tiene entrada en la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por parte de Iñigo Sánchez de Movellán Torrent, la solicitud de incorporar al expediente de reconocimiento remitido el 8 de noviembre de 2018, de información complementaria sobre las deficiencias detectadas por Unibasq.

Con fecha 9 de enero de 2020, el Departamento de Educación da a conocer al Consejo Vasco de Universidades información sobre el Proyecto de Universidad Privada EUNEIZ y los trámites desarrollados hasta ese momento.



ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la creación de una universidad pública y el reconocimiento de una universidad privada se llevará a cabo por Ley, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria.

La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco establece que *“Cualquier persona física o jurídica podrá promover el reconocimiento de universidades no públicas, sin otras limitaciones o prohibiciones que las establecidas en la legislación básica de universidades”*.

Asimismo, la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, establece que corresponde al Parlamento Vasco la creación y supresión de universidades públicas, así como el reconocimiento de las universidades privadas.

El Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y la Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco, las Universidades requieren un Informe de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco para su creación y reconocimiento.

La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, establece en su art.º 65.1 que el Consejo Vasco de Universidades es el órgano de coordinación del Sistema Universitario Vasco y de consulta y asesoramiento del Gobierno Vasco en materia de universidades. Asimismo, en el art.º 65.2 se establece que le corresponde al Consejo, conocer con carácter previo a su elevación al Gobierno, los proyectos de ley de creación o reconocimiento de nuevas universidades.

La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, establece en su art.º 62.3.a que, en relación con las universidades privadas y en su medida de la Iglesia católica establecidas en el ámbito territorial de la comunidad autónoma, corresponden al departamento competente en materia de universidades la elaboración del proyecto de ley de reconocimiento y, en su caso, de revocación de dicho reconocimiento, y en ambos casos su propuesta al Gobierno Vasco.

HITOS MÁS RELEVANTES

La oferta formativa de EUNEIZ contempla dos Facultades – Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de nuevas tecnologías interactivas– para impartir las siguientes nueve



titulaciones:

- En el ámbito de las Ciencias de la Salud:
 - Grado en Fisioterapia (240 ECTS);
 - Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (240 ECTS);
 - Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Fisioterapia (382 ECTS);
 - Máster Universitario en Readaptación a la Actividad Física y al Deporte (60 ECTS);
 - Máster Universitario en Tecnificación Deportiva (60 ECTS);
- En el ámbito de las Artes y Humanidades:
 - Grado en Producción Musical (240 ECTS);
 - Grado en Creación Artística para Videojuegos y Juegos Aplicados (240 ECTS);
- En el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas:
 - Máster Universitario en Producción y Emprendimiento de Contenidos Digitales;
- En el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura:
 - Grado en Contenidos Digitales Interactivos (240 ECTS);

La universidad tiene previsto ubicarse en el Edificio Salburua sito en Paseo de la Biosfera nº6 de Vitoria-Gasteiz, por ser la capital de Euskadi, de gran valor estratégico a nivel empresarial, comercial y cultural, que ha promovido el turismo cultural y ha consolidado un proyecto de sostenibilidad y progreso. Y por ser un referente a nivel deportivo, tanto a nivel de deporte profesional como de promoción de la actividad física en el ámbito de la salud.

El proyecto de creación de EUNEIZ está respaldado por la experiencia de dos Escuelas Universitarias –ENTI, centro adscrito a la Universidad de Barcelona creado en 2013 y EUSES, centro adscrito a la universidad de Girona creado en 2009–, que ofrecen, además del Grado Interuniversitario de Fisioterapia, formación específica en *Serious Games* aplicados a la salud y el deporte, que se realiza conjuntamente con la Harvard Medical School.

La Universidad EUNEIZ se compromete a ofrecer una Educación Superior que:

- Promueva el crecimiento y desarrollo económico y social mediante graduados y graduadas preparados para la nueva economía global, como ciudadanos del mundo capaces de influir de forma positiva en su contexto, a través de una formación de vanguardia apoyada en las TICs como medio formativo diferencial y en la práctica profesional intensiva como instrumento.
- Apoye la creación sostenible de riqueza local y atraiga capital del exterior a



través de una estrategia de investigación aplicada transformadora, proyectos innovadores de cooperación y desarrollo, y promoción del capital humano de la institución y de nuestro país a nivel internacional aprovechando el espacio que promueven las Nuevas Tecnologías.

- Fomente la internacionalización de los estudiantes, docentes e investigadores de la universidad, aprovechando sinergias e instrumentos ya existentes dentro del Proyecto EUSES-UdG y ENTI-UB. Asimismo, que colabore en la internacionalización de la toda la oferta educativa de Euskadi.
- Desarrolle y retenga capital intelectual con relación a la migración y la movilidad profesional internacional, atrayendo iniciativas de innovación y emprendimiento hacia Vitoria y Euskadi mediante el trabajo de los estudiantes.

La solicitud presentada va acompañada de toda la documentación necesaria para iniciar el expediente de tramitación en la Dirección de Política y Coordinación Universitaria.

El 14 de enero de 2019, la Dirección de Política y Coordinación Universitaria remite a Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco la documentación del expediente solicitando que emita un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la universidad.

El 23 de abril de 2019 la Dirección de Política y Coordinación Universitaria recibe el informe de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco. En dicho informe, se evalúan las seis dimensiones del proyecto: (1) Disponer de una oferta académica mínima de titulaciones oficiales; (2) Contar con una programación investigadora adecuada; (3) Disponer de personal docente e investigador en número suficiente y con la adecuada cualificación; (4) Disponer de instalaciones, medios y recursos adecuados para el cumplimiento de sus funciones; (5) Garantizar la prestación del servicio, así como el mantenimiento de sus actividades; (6) Contar con una organización y estructura adecuada. En cada una de las dimensiones, se realiza una valoración indicando los aspectos que requieren una revisión o replanteamiento (las dimensiones 1,2,3 y 4 reciben la calificación de desfavorable y las dimensiones 5 y 6 de favorable).

El 5 de junio de 2019, la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria emite un informe favorable, señalando dos inconsistencias a subsanar necesariamente antes del inicio de la actividad, referidas a datos del profesorado y construcción del edificio.

El 3 de diciembre de 2019, la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria envía un Anexo al informe sobre EUNEIZ de fecha 5 de junio de 2019, en el que se ponen de manifiesto las discrepancias existentes entre el informe elaborado



por los Servicios Técnicos del Ministerio y el informe desfavorable realizado por Unibasq, Agencia Vasca de Calidad del Sistema Universitario Vasco. En dicho Anexo se indica que este proyecto no incumple las exigencias del RD 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

El 5 de diciembre de 2019 tiene entrada en la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por parte de Iñigo Sánchez de Movellán Torent, administrador único de la sociedad mercantil EUSTEIZ 2018 S.A., el documento titulado “información complementaria a la memoria para el reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ”, con índice:

- Introducción;
- Adaptación a los ejes de desarrollo del PSU 19-22;
- Información complementaria de espacios e instalaciones;
- Actividad investigadora de EUNEIZ en los ámbitos de producción musical y contenidos digitales;
- Información complementaria ENTI-UB;
- Breve reseña actividad investigadora ENTI y EUSES;
- Anexos;

Esta información guarda relación con las inconsistencias detectadas por Unibasq y la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria, y servirá, en su caso, para la comprobación de la subsanación de las inconsistencias señaladas en el informe de la Comisión Delegada de forma previa al inicio de la actividad.

Para que conste donde proceda.

Vitoria-Gasteiz, 31 de enero de 2020

Miren Artaraz Miñón
SECRETARIA DEL CONSEJO VASCO DE UNIVERSIDADES



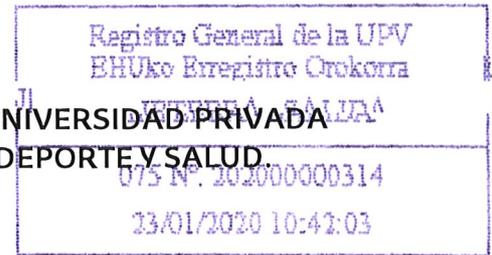
ANEXOS

ANEXO I: Informe EUNEIZ Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

ANEXO II: Informe EUNEIZ Universidad de Deusto

ANEXO III: Informe EUNEIZ Mondragon Unibertsitatea

ANEXO IV: Informe EUNEIZ Diputación Foral de Álava



ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA EUNEIZ, UNIVERSIDAD DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, DEPORTE Y SALUD.

En la reunión conjunta del Consejo Vasco de Universidades y del Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria celebrada el 9 de enero de 2020 se presentó, en el punto 4 del orden del día, la propuesta de creación de la universidad privada EUNEIZ, Universidad de las Nuevas Tecnologías, Deporte y Salud, cuyas fases de desarrollo son las siguientes:

1. Elaboración de informes preceptivos pero no vinculantes:
 - a. Informe de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.
 - b. Informe de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria del Estado.
2. Elaboración, por parte del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, del proyecto de ley de reconocimiento de esa universidad, y propuesta de dicho proyecto de ley al Gobierno Vasco.
3. Aprobación o denegación, en su caso, del reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ por parte del Parlamento Vasco.
4. Verificación de las titulaciones por parte de Unibasq.
5. Visto Bueno definitivo para el inicio de la actividad.

Nos encontramos en la primera fase y la competencia del Consejo Vasco de Universidades es la de ser informado y realizar las alegaciones que se consideren oportunas para que sean trasladadas a los miembros del Parlamento, que deberán decidir sobre la implantación de esta **universidad privada con ánimo de lucro** en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Cabe señalar que se trata de un hecho de enorme trascendencia que no se ha producido desde el año 1997, cuando se aprobó la implantación de Mondragon Unibertsitatea y que, por lo tanto, **la decisión también es de enorme trascendencia**. Es por ello por lo que se ha decidido realizar un análisis pormenorizado de la propuesta de EUNEIZ.

1- Vulneración de las normas reguladoras de la materia y ausencia de demanda en la sociedad

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su artículo 4 lo relativo al reconocimiento de universidades privadas, y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios recoge, entre otros, la regulación básica de los requisitos de creación y reconocimiento de universidades privadas.

Partiendo de dicha normativa básica estatal referida al reconocimiento de universidades privadas, en este caso se debe atender a la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, y al Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, que establece los criterios generales que deben tener en cuenta las universidades con sede social en la Comunidad Autónoma del País

Vasco para solicitar la implantación o la supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de dichos títulos.

Por ello, debemos destacar una serie de cuestiones:

- Exigencia de armonización de la oferta de títulos oficiales del Sistema Universitario Vasco.

El Decreto 274/2017 establece en su artículo 2 lo relativo a la *“Armonización de la oferta de títulos oficiales del Sistema Universitario Vasco”* y exige que la oferta del sistema universitario vasco sea sostenible y armónica. Ello implica que en la oferta no se produzcan repeticiones no justificadas en base a la demanda social de titulaciones y que prime la calidad de la oferta sobre el resto de criterios. Así mismo, exige que el catálogo de titulaciones del Sistema Universitario Vasco sea complementario.

Junto con ello dispone que *“las propuestas de implantación de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado, para que puedan ser autorizadas, habrán de tener en cuenta la existencia de una demanda real, tanto por parte de la sociedad como de los potenciales estudiantes”*, y que debe fundamentarse en estudios y avales externos. Por ello, es preciso que la demanda provenga de los potenciales estudiantes, pero no solo de ellos sino también de la sociedad en su conjunto. Las enseñanzas deberán tener en cuenta la estructura socio-económica del País Vasco y contemplar las potencialidades y necesidades de su mercado laboral.

En cuanto a la propuesta de EUNEIZ, la oferta de títulos prevista inicialmente es de 5 grados, 1 doble grado y 3 másteres. Además, el proyecto contempla articular Programas de Doctorado, Títulos Propios de Máster, Títulos de Especialista de Universidad, así como, Enseñanzas de Formación Continua y Cursos Complementarios. EUNEIZ pretende comenzar su actividad docente con dichas titulaciones, y una vez se haya completado la implantación de la oferta formativa inicial en el curso 2024-2025, creará la Escuela de Doctorado, donde se ubicará un programa de doctorado centrado en la interrelación entre las nuevas tecnologías y las ciencias de la salud.

Para comenzar, en concreto, la oferta inicial sería la siguiente:

- Facultad de Ciencias de la Salud
 - Grado en Fisioterapia
 - Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 - Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Fisioterapia
 - Máster Universitario en Readaptación a la Actividad Física y la Competición Deportiva
 - Máster Universitario en Tecnificación Deportiva
- Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas
 - Grado en Contenidos Digitales interactivos
 - Grado en Creación Artística para Videojuegos y Juegos Aplicados
 - Grado en Producción Musical (240 ECTS)
 - Máster en Producción y Emprendimiento de Contenidos Digitales

Atendiendo a la oferta de titulaciones de EUNEIZ, hay que tener en cuenta que la UPV/EHU imparte ya el Grado en Fisioterapia con 60 plazas de nuevo ingreso, que este mismo grado se comenzará a impartir desde el curso que viene en la Universidad de Deusto, con 120 plazas adicionales, y que el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se imparte en el propio Campus de Álava de la UPV/EHU con 100 plazas de nuevo ingreso. En el caso de la Universidad de Deusto, dicha titulación (que oferta 150 plazas) forma también parte de un doble grado junto al de Educación Primaria.

En relación al Máster Universitario en Readaptación a la Actividad Física y la Competición Deportiva cabe señalar que la Universidad del País Vasco imparte el Máster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que *“está dirigido a la actualización de conocimientos y*

especialización en la investigación de la actividad física y el deporte en áreas como la salud, el rendimiento, la formación, la gestión, el ocio o la educación física". En lo que respecta al Máster en Producción y Emprendimiento de Contenidos Digitales, la UPV/EHU imparte un Máster propio en Creación de Videojuegos.

Los grados en Contenidos Digitales Interactivos y en creación Artística para videojuegos y Juegos Aplicados se imparten en Bilbao Digipen, conforme al sistema educativo de Estados Unidos. Por su parte, Musikene oferta un título equivalente a todos los efectos a una titulación universitaria similar en cuanto a contenido al del Grado en Producción Musical.

La nueva oferta de titulaciones, ampliamente ofertadas por las universidades del Sistema Universitario Vasco y por otros centros presentes en el País Vasco (Digipen y Musikene), contraviene la norma recogida en el Decreto 274/2017 de 19 de diciembre respecto a que el conjunto de la oferta académica de la Comunidad sea armónico sin que se produzcan repeticiones no justificadas, ya que estaríamos hablando no solo de duplicar titulaciones ya existentes, sino de triplicarlas en algunos casos.

En cualquier caso, si bien tanto el Grado de Fisioterapia como el de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte son titulaciones que cubren todas las plazas ofertadas, y tienen por tanto demanda por parte del potencial alumnado, debe darse también una demanda real por parte de la sociedad y es necesario comprobar la inserción laboral de las personas egresadas en el mercado.

En el Estudio de Incorporación a la vida laboral en 2018-IV, recién publicado por el Servicio Vasco de Empleo-Lanbide, se proporcionan datos respecto a algunas de las titulaciones que tiene previsto impartir EUNEIZ y que ya se vienen impartiendo por algunas de las universidades del Sistema Universitario Vasco. Nos referimos en concreto a los correspondientes al Grado en Fisioterapia, impartido en la actualidad por la UPV/EHU, y al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se imparte en la UPV/EHU. Aunque esta última titulación también se imparte en la Universidad de Deusto, las primeras personas se han egresado hace dos años, por lo que los datos referidos a la misma no están incluidos en el informe.

En el año 2015 finalizó nuestra primera promoción del Grado en Fisioterapia, con 57 egresados; a la vista de los datos proporcionados por LANBIDE, a través del sistema de encuestas que desarrolla, la tasa de ocupación de dicha promoción fue del 90%, precisando alrededor de 2 meses para conseguir el primer empleo. En el campo de ciencias de la salud, egresaron 878 personas, y la tasa de ocupación es del 96%. Por otro lado, en relación al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en el año 2015 finalizaron 115 estudiantes; según los datos de LANBIDE, la tasa de ocupación es del 86% y tardaron alrededor de 12 meses en conseguir el primer empleo.

En este sentido no hemos de olvidar que, para el conjunto de titulaciones que ofrece la UPV/EHU, este mismo estudio establece una tasa de paro del 8%, que se ve superada por la tasa de paro del 10% de las personas egresadas en Fisioterapia o del 14% de las personas egresadas en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Resulta también especialmente llamativo el porcentaje de personas que trabajan a jornada reducida, más de un 45% en ambos casos, y la tasa de empleo temporal, un 50% en el caso de Fisioterapia, y un 59% en el caso de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Por lo tanto, atendiendo a los datos de inserción laboral proporcionados por LANBIDE, **no se puede afirmar que en la actualidad exista una demanda del mercado laboral que esté sin cubrir, y que se precise de un mayor número de egresados y egresadas de estas titulaciones.**

- La naturaleza de la entidad promotora.

La entidad promotora es la Compañía Mercantil Unipersonal, de forma Anónima, EUSTEIZ 2018, S.A., y el objeto social es la enseñanza de Grado Superior, Máster y Postgrados, enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional no superior, de bachillerato, orientación universitaria, formación profesional y ciclos formativos de formación profesional específica de grado medio y grado superior, además de formación continuada de todo tipo. Además, están implicados en el proyecto, como entidades promotoras, dos de los principales clubs deportivos de Vitoria-Gasteiz, Saski Basconia SAD y el Deportivo Alavés. En el expediente consta también que la nueva universidad cuenta con el respaldo institucional y social de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Desconocemos en qué va a consistir concretamente el apoyo de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, pero preocupan especialmente a la UPV/EHU el apoyo directo por parte de las instituciones públicas a una entidad privada con ánimo de lucro cuyo objeto social es el amplio campo de la educación en sus distintos niveles. Ello, existiendo en la CAPV una universidad pública y dos universidades privadas sin ánimo de lucro que podrían perfectamente dar respuesta a una supuesta demanda de la sociedad en dicho ámbito.

Si existe efectivamente una demanda real de los citados grados, todos los agentes implicados deberíamos trabajar por poder aumentar la oferta de plazas públicas para dar respuesta a esa necesidad, o en su defecto, que lo realizaran las universidades privadas ya existentes, ya que la Universidad de Deusto tiene oferta coincidente con la de EUNEIZ.

2- Análisis de la calidad de la propuesta.

2.1.- Informe de evaluación de memoria presentada para el reconocimiento de EUNEIZ realizado por Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco **"tiene como objeto la evaluación, acreditación y la certificación de la calidad en el ámbito del sistema universitario vasco**, considerando el marco español e internacional", lo que implica que es experta en evaluación de proyectos de este tipo y que conoce a la perfección el Sistema Universitario Vasco porque es el ámbito de su competencia.

La propuesta ha recibido un informe de evaluación de Unibasq a petición del Gobierno Vasco, dado que es su agencia de referencia. En todo caso, Unibasq debe informar sobre el plan docente, dado que en el Artículo 6 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, se dice:

"Dicho plan deberá ser evaluado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o, en su caso, por el órgano de evaluación externa de la comunidad autónoma en cuyo territorio se establezca la universidad."

Unibasq refleja una preocupación razonada sobre la viabilidad de la propuesta y elabora un informe **DESFAVORABLE**, otorgando una **valoración negativa a 4 de las 6 dimensiones evaluadas**. A continuación, se destacan algunos de los comentarios negativos referidos a dichas dimensiones.

a) DIMENSIÓN1: Disponer de una oferta mínima de titulaciones oficiales.

"[...] no se aprecia una coherencia clara del conjunto de títulos ofertados."

"[...] se ofertan dos grupos de titulaciones sin aparente relación entre sí, que no representan una oferta completa en ninguna de las ramas en las que se enmarcan y que tampoco parece que estén vinculadas al aprovechamiento de determinadas fortalezas o activos distintos de la sociedad que las propone."

"La oferta propuesta es más propia de un centro adscrito de una Universidad, que de una Universidad. De hecho, los centros ENTI y EUSES con los que se vincula el proyecto son centros adscritos de universidades ya consolidadas."

b) DIMENSIÓN 2. Contar con una programación investigadora adecuada.

De la documentación analizada **no parece que quede acreditada la trayectoria investigadora que precisa**. Consta que no se presentan los C.V. del personal investigador ni se describe el perfil del personal investigador que formará los grupos de investigación.

Tampoco el número de personal doctor a tiempo completo parece que pueda llevar a cabo el programa de investigación que proponen llevar a cabo en un futuro.

"[...] no se presentan los C.V del personal investigador."

"Los aspectos generales presentados no van acompañados de un plan de investigación concreto..."

"Se echa en falta la identificación de las áreas críticas de investigación, la identificación de una o más figuras académicas que lideren la investigación, de modo que se pueda alcanzar a corto plazo financiación externa, que se generen publicaciones científicas de buen nivel y se fomenten colaboraciones en proyectos de investigación con otros centros."

"[...] no parece que haya un plan de investigación directamente vinculado al desarrollo de contenidos digitales y mucho menos a la producción musical. Por lo tanto, el plan de investigación parece vinculado sólo al 50% de la oferta docente presentada."

c) DIMENSIÓN 3: Disponer de personal docente e investigador en número suficiente y con la adecuada cualificación.

El referido Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado exige que *"5.- Las Universidades deberán justificar la viabilidad y sostenibilidad de la titulación que proponen a partir de los recursos financieros y humanos de que dispongan."*

La propuesta señala como fundamental para la misma la importancia de la experiencia académica que aportarán los equipos docentes y de investigación de EUSES-UdG/ EUSES-URV (Escola Universitària de la Salut i l'Esport adscrita a la Universitat de Girona y a la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona) y de ENTI-UB (Escola de Noves Tecnologies Interactives adscrita a la Universitat de Barcelona), impulsoras del proyecto. Se indica en el expediente que la oferta académica de grados y másteres coincide en parte con la que actualmente ofrecen dichos centros adscritos catalanes, que darán soporte al proyecto académico. Sin embargo, de la documentación que hemos podido analizar no se constata el alcance de dicho apoyo o participación.

Además, la propuesta presentada incumple la exigencia del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios que exige que las universidades garanticen que al menos el 60% del total de su profesorado ejerza sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo.

De acuerdo con la información aportada en el primer año de implantación, el 72% del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud será doctor; en el caso de la Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas el 61,90% de los docentes será doctor en el primer año de implantación.

"Se echa en falta la información de quiénes van a estar a tiempo completo, quiénes impartirían los grados o másteres y en qué titulación participan y, sobre todo sus C.V., aunque fuesen abreviados. Se debería hacer constar en qué titulación impartirán enseñanza"

cada uno de los mismos y asegurar que se cumplen las proporciones de profesorado doctor requerido en la normativa."

"En todos los casos se trata de propuestas de contratación, pero no existe ninguna vinculación actual de la sociedad proponente con los docentes mencionados, por lo que no hay garantías de que la misma se vaya a hacer efectiva."

d) DIMENSIÓN 4. Disponer de instalaciones, medios y recursos adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

En este punto resulta también preocupante la falta de garantías, máxime teniendo en cuenta que se proponen titulaciones en el área de la salud, que requieren espacios físicos específicos de calidad. Así, el informe de Unibasq dice:

"En la Facultad de Ciencias de la Salud se dispondría de 4 aulas, lo que permitiría albergar únicamente el primero curso de las cuatro titulaciones. Programando mañana y tarde se podría albergar el segundo curso. No habría espacio para el alumnado del doble grado si se imparte en grupo aparte y si se suman a los grupos de los grados se podría alcanzar la cifra de 85 estudiantes de nuevo ingreso (60+25) que no cabrían en el aula de mayor tamaño (aforo de 80). Los recursos provisionales previstos para los primeros cursos de implantación de las enseñanzas en el Edificio Salburua, Pabellón Buesa Arena y Bakh no garantizan el normal desarrollo de las actividades docentes e investigadoras en el caso de los estudios relacionados con la producción musical y de videojuegos. No se cuantifican los recursos disponibles en función de la previsión del número de alumnos matriculados y de la especificidad de estas enseñanzas."

2.2.- Informe al expediente de reconocimiento de la universidad EUNEIZ elaborado por la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria del Estado.

Por otra parte, según el artículo Artículo 3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios:

"La creación de las universidades públicas y el reconocimiento de las universidades privadas se llevarán a cabo por ley, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Para la elaboración del informe de la Conferencia General de Política Universitaria, que se pronunciará en términos favorables o desfavorables a la creación o reconocimiento de universidades, se tendrán en cuenta los requisitos establecidos en la normativa vigente."

En el informe técnico de dicha comisión se apunta que, si bien la memoria incide sobre todos los extremos previstos en el Real Decreto 420/2015, por lo que se emite informe favorable, "el Departamento competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco, deberá verificar la subsanación de las siguientes inconsistencias detectadas por la Secretaría General de Universidades:

Sobre los recursos humanos:

"La propuesta responde a las exigencias respecto al porcentaje mínimo de doctores que determina el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, tanto en las titulaciones de grado como de máster. Sin embargo, en referencia al porcentaje de profesores que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, cabe señalar que la información facilitada es incompleta [...] por lo que no ha sido posible averiguar si se cumple el porcentaje mínimo del 50% que determina la normativa"

Sobre las instalaciones:

"Es necesario destacar que no se aportan ni el proyecto de la futura ciudad deportiva del club Deportivo Alavés, ni el de construcción del citado edificio, ni los planos del mismo, desconociéndose, por tanto, la fase en que se encuentra."

Y que:

"EUNEIZ contará con la infraestructura necesaria y medios materiales suficientes para el desarrollo de las funciones docentes e investigadoras que pretende llevar a cabo durante los dos primeros años de funcionamiento. No obstante, será necesario que la sociedad promotora garantice que una vez transcurrido ese periodo de tiempo la universidad disponga de los espacios adecuados para continuar su actividad."

3- Conclusiones

Debemos recordar que se está sopesando la posibilidad de implantar una universidad privada con ánimo de lucro en el País Vasco, lo que acarrea una enorme responsabilidad, máxime si tenemos en cuenta que las dos universidades privadas existentes hasta el momento (Universidad de Deusto y Mondragón Unibertsitatea) son universidades sin ánimo de lucro que proporcionan un servicio a la sociedad vasca, al igual que lo hace su única universidad pública.

El proyecto debe tener una viabilidad a largo plazo, no de dos años, y debe tener unos cimientos investigadores claros, puesto que no se puede hablar de universidad sin investigación. Si la aprobación y financiación de un proyecto de investigación del tipo de los que solicitan nuestros grupos de investigación se basan, de forma significativa, en la trayectoria científica de los miembros del equipo investigador, con más razón un proyecto de universidad debe estar apoyado en unos cimientos claros formados por el historial académico del equipo que la conformará.

No se trata de exponer opiniones interesadas. No podemos olvidar que el informe de Unibasq ha sido realizado por expertos académicos y profesionales, y que, en el caso de los académicos, son todos catedráticos de universidad, externos al Sistema Universitario Vasco y con gran prestigio académico.

Así, resulta extremadamente arriesgado aceptar la viabilidad de una propuesta de nueva universidad sin conocer el CV del capital humano académico que la va a formar. Hay que tener en cuenta que la capacidad de investigación y de docencia no se improvisan y que debe existir una trayectoria previa de las personas que van a comenzar el proyecto de universidad. Esta información falta y así se hace constar en los informes de Unibasq y de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria del Estado, que, por otra parte, limita su labor en este tipo de expedientes a la estricta verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la creación y reconocimiento de universidades que determina el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo. Consideramos que, independientemente de su contenido, un informe de carácter estrictamente técnico no debería tener gran peso a la hora de tomar una decisión de este calado. Además, el Real Decreto 420/2015 es poco exigente en lo que respecta a la creación de algo tan importante como una nueva universidad.

Por otra parte, los datos de inserción laboral reflejan que, en una coyuntura económica favorable, el mercado no es capaz de absorber la producción de mano de obra cualificada que generan las universidades del sistema universitario vasco en este ámbito.

Por todo ello, el equipo de Gobierno de la Universidad del País Vasco solicita al Parlamento Vasco que tenga en cuenta estas alegaciones a la hora de tomar una decisión sobre la implantación de una universidad privada con ánimo de lucro en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

OBSERVACIONES DE DEUSTO EN RELACIÓN AL PROYECTO EUNEIZ

En lo que respecta a la cuestión sobre la propuesta de creación de una nueva universidad, EUNEIZ, que se presentó en la última reunión del Consejo Vasco de Universidades, desde la Universidad de Deusto queremos señalar lo que sigue:

- La incorporación de un nuevo agente al ecosistema vasco de ciencia e innovación ha de entenderse en términos positivos de nueva aportación y enriquecimiento de éste, máxime cuando es fruto del dinamismo de la iniciativa social.
- La nueva universidad, al igual que el resto de agentes del sistema, deberá ser evaluada en términos de aporte de valor en las tres dimensiones o misiones de la academia: la formación superior, la generación y transferencia de nuevo conocimiento de impacto social, y el ejercicio de su responsabilidad social.
- Su oferta y programas formativos, su *know how* investigador, y la capacidad de su personal docente e investigador deberá, lógicamente, responder a los niveles de exigencia y estándares de excelencia y calidad aplicados al resto de universidades del sistema.

Fdo: José M. Guibert

Rector

EUNEIZ UNIBERTSITATE PRIBATUAK EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOAN DUEN AITORTZARI BURUZKO IRITZIA

OPINION SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA EUNEIZ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Euskadiko Unibertsitate Kontseiluak eta Unibertsitate Irakaskuntza Publikoa Koordinatzeko Kontseiluak 2020ko urtarrilaren 9an elkarrekin egindako bileran, Euskal Autonomia Erkidegoan (EAE) unibertsitate pribatu berri bat aitortzeko proposamenaren berri eman zen, eta kontseiluko kideei unibertsitate berri horri buruzko gure iritzia bidaltzeko eskatu ziguten. Gure iritzia adierazteko, Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak EAEn unibertsitate pribatu berri bat aitortzeko proposamenaren ebaluazio-txostenei buruz bidalitako informazioa izan dugu eskura.

Unibertsitate horren sorrera lehen fasean dago, eta Euskadiko Unibertsitate Kontseiluaren eskumena, Euskal Unibertsitate Sistemari buruzko otsailaren 25eko 3/2004 Legearen 65.2 artikulua araberak, Jaurlaritzari eta unibertsitate-gaietan eskumena duen sailari informazioa eta aholkuak ematea da. Txosten honen bidez, Mondragon Unibertsitateko Zuzendaritza Kontseiluaren iritzia Euskadiko Unibertsitate Kontseiluari helarazten zaio. Txostenaren helburua unibertsitate-gaietan eskumena duen Eusko Jaurlaritzako sailari aholku ematea da, Euskal Autonomia Erkidegoan irabazi-asmoa duen unibertsitate pribatu berria ezartzeari dagokionean.

Hemen adierazitako iritzia bi elementu nagusitan oinarrituta dago:

- Euskal Unibertsitate Sistemaren osaeran, helburuetan, estrategietan eta funtzionamenduan irabazi-asmoa duen beste unibertsitate pribatu bat aitortzeak dakarren aldaketa handia da elementu nagusia. Unibertsitate berri bat da, eta Euskal Herrian goi-mailako prestakuntzan inolako esperientziarik ez duen ekimen edo subjektu baten bidez planteatzen da haren sustapena. Aipatutako aldaketak, zalantzarik gabe, Euskadin urte askotan garatu den eta egungo Euskal Unibertsitate Sistema sortu duen unibertsitate-egiturari eta -ereduari eragingo dio. Sistema hori, askotan, eredu erreferentea da Espainiako estatu osoan, UPV-EHU unibertsitate publikoak eta Gizarte Ekimeneko

En la reunión conjunta del Consejo Vasco de Universidades y del Consejo de Coordinación de Enseñanza Pública Universitaria celebrado el 9 de Enero del 2020 se informó de la propuesta de reconocimiento de una nueva universidad privada en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) y se nos pidió a los miembros del Consejo enviar nuestra opinión sobre esa nueva universidad. Para aportar nuestra opinión hemos contado con la información enviada por la Consejería de Educación del Gobierno Vasco sobre los informes de evaluación de la propuesta de reconocimiento de una nueva universidad privada en la CAV.

La creación de esta universidad se encuentra en la primera fase y la competencia del Consejo Vasco de Universidades, de conformidad con el artículo 65.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, es la de ser informado y asesorar al Gobierno y al Departamento competente en materia de universidades. El presente informe traslada la opinión del Consejo de Dirección de Mondragon Unibertsitatea al Consejo Vasco de Universidades. El objetivo del informe es asesorar al Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de universidades sobre la implantación de esta universidad privada con ánimo de lucro en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La opinión aquí mostrada se basa en dos elementos principales:

- El principal elemento lo constituye el gran cambio que supone el reconocimiento de una nueva universidad privada con ánimo de lucro en la composición, objetivos, estrategias y funcionamiento del Sistema Universitario Vasco. Se trata de una nueva universidad cuya promoción se plantea desde una iniciativa o sujeto sin ninguna experiencia en el País Vasco en la formación superior. Un cambio que, sin duda alguna, afecta a la estructura y al modelo universitario que se ha desarrollado en Euskadi a lo largo de muchos años y que ha dado lugar al actual Sistema Universitario Vasco, que se erige en muchas ocasiones como modelo referente en todo el Estado español, por la consistencia y orientación de la

Deustu eta Mondragon Unibertsitateek duten sendotasunagatik eta orientazioagatik.

- Kontutan hartu beharreko bigarren elementua EAEko beherakada demografikoak Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitatearen eskarian izango duen eraginaren azterketa da, unibertsitatearen aurreko hezkuntza-etapei eragiten baitie argi eta garbi.

Bestalde, Euskadiko Unibertsitate Kontseiluan jasotako informazioak Euskal Unibertsitate Sistemaren Agentziaren (UNIBASQ) eta Unibertsitate Politikaren Konferentzia Orokorraren Batzorde Delegatuaren analisiak ere hartzen ditu barne. Txosten horien azterketari dagokionez, Mondragon Unibertsitateak ez du gaur egun proiektuari buruzko balorazio teknikoak egiteko gaitasunik eta eskumenik; beraz, bi organoetako adituek proiektuaren inguruan duten iritzia errespetatzen dugu.

Hala ere, badakigu oso alde handia dagoela UNIBASQen txosteneko eta Unibertsitate Politikaren Konferentzia Orokorraren Batzorde Delegatuaren txosteneko balorazioen artean. Batzorde Delegatuaren txostenak ontzat eta nahikotzat jotzen du ikerketa garatzeko plan bat eta irakasle-sarrearen plangintza bat egotea; UNIBASQek, aldiz, gehiago ebaluatzen du ekimenak dituen baliabideen eta giza kapitalaren errealitatea.

Alderdi hori oso eztabaidatua izan ohi da unibertsitate-eremuan titulazio edo fakultate berriak abian jartzeko unean, eta beti eztabaidatzen da ekimenean erabat operatiboak diren unibertsitateek parte hartzen badute ere. Kasu honetan, ez dago ekimena abalatzeko duen unibertsitaterik edo Euskal Herrian martxan dagoen jarduerarik eta, gure iritziz, alderdi horrek erabakigarria izan beharko luke hura sortzeko eta Euskal Unibertsitate Sistemari integrazteko orduan.

Euskal Unibertsitate Sistema

Euskal Autonomia Erkidegoak, bere autonomia-estatutuaren arabera, erabateko eskumenak ditu hezkuntza- eta ikerketa-arloetan. Gainera, Euskal Unibertsitate Sistemari buruzko 3/2004 Legea erreferente nagusia da erkidegoko unibertsitate-jarduerari antolatzeke. Gizarteari zerbitzua emateko printzipioen, unibertsitate-autonomiaren eta funtzionamendu demokratikoaren gainean eraikitako lege hori da Euskal Unibertsitate Sistemaren arauzko oinarria, eta erreferentzia-eredu bihurtu dute Espainiako estatuan.

universidad pública UPV-EHU y las universidades de iniciativa social Deusto y Mondragon Unibertsitatea.

- El segundo elemento a considerar es el análisis del impacto que tendrá en la demanda universitaria del País Vasco el descenso demográfico de la CAV, y que claramente ya está actualmente afectando a etapas educativas previas a la universitaria.

Por otro lado, la información recibida en el Consejo Vasco de Universidades también incorpora los análisis de la Agencia Vasca de la Calidad Universitaria (UNIBASQ) y de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria. En cuanto al análisis de estos informes, Mondragon Unibertsitatea no dispone actualmente de capacidades, ni competencias para realizar valoraciones técnicas sobre el proyecto, y por lo tanto respetamos la opinión que los expertos de ambos órganos puedan realizar sobre el proyecto en cuestión.

No obstante, somos conscientes de que hay una valoración muy diferente entre el informe de UNIBASQ y el de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria. El informe de la Comisión Delegada da por bueno y suficiente que exista un plan de desarrollo de investigación y una planificación de las incorporaciones docentes, mientras que UNIBASQ evalúa más la realidad actual de los recursos y el capital humano con que cuenta la iniciativa.

Este es un aspecto que suele ser muy debatido en cualquier lanzamiento de nuevas titulaciones o facultades en el ámbito universitario, y que siempre se discute, independientemente de que las nuevas iniciativas estén integradas en universidades ya plenamente operativas. En este caso, se trata de una iniciativa donde no existe ninguna universidad que avale la iniciativa, ni ninguna actividad en marcha en el País Vasco, y a nuestro entender este aspecto debería ser crucial a la hora de su creación e integración en el Sistema Universitario Vasco.

El Sistema Universitario Vasco

La comunidad Autónoma del País Vasco, según su Estatuto de Autonomía, goza de plenas competencias en materia de educación e investigación. Además, la Ley 3/2004 del Sistema Universitario Vasco constituye el principal referente para la ordenación de la actividad universitaria en la Comunidad. Esta ley, erigida sobre los principios de servicio a la sociedad, la autonomía universitaria y el funcionamiento democrático, constituye la base normativa del Sistema Universitario Vasco y ha convertido al mismo en ejemplo y modelo de referencia en el contexto del Estado Español.

Lehenik eta behin, legeak aitortzen du Euskal Autonomia Erkidegoko lurraldean egoitza duten unibertsitate guztiek osatzen dutela unibertsitate-sistema. Sistema hori Euskal Herriko Unibertsitateak, Deustuko Unibertsitateak eta Mondragon Unibertsitateak osatzen dute.

Unibertsitatea bere hiru misio nagusiak bildu behar dituen zerbitzu publikotzat hartzen du Euskal Unibertsitate Sistemak, eta goi-mailako prestakuntza, ikerketa eta transferentzia unibertsitatea bera errotuta dagoen gizartea eraldatzeko zutabetzat jotzen ditu. Sistemaren ikuspegi horrek bereizten gaitu beste sistema batzuetatik. Sistema horietan, unibertsitatea inbertsio finantzarioko jarduera gisa ulertzen da eta, ondorioz, ikaskuntzakoak soilik diren unibertsitateak ari dira ugaritzen, unibertsitatearen hiru misioen garapenaren gainera errentagarritasuna bilatzen dutenak.

Esan beharra dago unibertsitate berri bat sortzea garrantzi handiko jazoera dela, 1997az geroztik gertatu ez dena, egun horretan onartu baitzen Mondragon Unibertsitatea ezartzea. Onespen hark kontuan hartu zuen, goi-mailako prestakuntza izandako 50 urtetik gorako ibilbide eta esperientziaz gain, Mondragon kooperatiba-mugimenduarekin, hau da, herrialdeko industria-talde nagusiarekin, lankidetzeta estuan egiten zuen ikerketa- eta transferentzia-jarduera ere.

Euskal Unibertsitate Sistemak gure lurraldean dagoeneko existitzen diren eta sustraituta eta frogatuta dauden errealitateak osatu eta txertatu ditu eredu horretan. Errealitate horiek guztiak alde aurretik garatu dira unibertsitate gisa edo atxikitako erakunde gisa, urte asko daramatzate euskal gizartean sustraituta eta goi-mailako prestakuntzaren eta ikerketaren garapen-aldi horren ondoren aitortuta.

Iragazki horrek bereizten ditu Euskal Unibertsitate Sistema eta beste erkidego batzuetako sistema asko. Gure sistemak ez ditu txertatzen "ezerezetik" halako garrantzia duen zerbitzu sortzeko egindako proposamenak, hain zuzen ere zerbitzu publikoa eskainiko duen unibertsitate bat sortzeko proposamenak. Izan ere, gure ustez, herrialde batek bere seriotasuna eta bere proiektua ere islatzen ditu bertako unibertsitateen bidez eta, ondorioz, Euskal Unibertsitate Sistemaren bidez.

Gainera, jasotako informazioaren arabera, unibertsitate-proiektuaren egiten jakitea Kataluniako bi eskolak "babesten" dutela ondorioztatzen da, eta eskola horietako tituluek Kataluniako beste unibertsitate batzuetara atxikita egon behar dute. Badirudi eskola

En primer lugar, la ley reconoce que el sistema universitario está formado por todas las universidades con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Un sistema que está integrado por la universidad pública Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea.

Un Sistema Universitario Vasco que entiende la universidad como un servicio público que integra las tres misiones principales de la actividad universitaria: la formación superior, la investigación y la transferencia; pilares de transformación de la sociedad vasca. Esta visión del sistema nos diferencia de otros sistemas donde la universidad se está concibiendo como una actividad de inversión financiera, y que da lugar a la proliferación de universidades meramente docentes que tratan de buscar en la universidad una rentabilidad por encima del desarrollo de las tres misiones mencionadas.

Cabe señalar que una nueva universidad se trata de un hecho de enorme trascendencia que no se ha producido desde el año 1997, fecha en la que se aprobó la implantación de Mondragon Unibertsitatea. Aprobación que tuvo en cuenta no sólo su larga trayectoria y experiencia (más de 50 años) en formación superior, sino también la actividad de investigación y transferencia que realizaba en estrecha colaboración con el movimiento cooperativo Mondragon: primer grupo industrial del país.

El Sistema Universitario Vasco ha compuesto e integrado en el mismo realidades ya presentes, arraigadas y demostradas en el territorio, todas ellas con un desarrollo previo como entidades universitarias o adscritas, enraizadas en la sociedad vasca durante muchos años y reconocidas tras ese periodo de desarrollo de la formación superior e investigación.

Este filtro es lo que diferencia al Sistema Universitario Vasco de muchos de los sistemas de otras comunidades. Es decir, nuestro sistema no incorpora propuestas que "de la nada" proponen la creación de algo de tal trascendencia como es la creación de una universidad que ofrecerá un servicio público. Porque, a nuestro entender, un país también refleja su seriedad y su proyecto a través de sus universidades y por lo tanto a través de su Sistema Universitario Vasco.

Además, por la información recibida, se concluye que el saber hacer del proyecto universitario está "respaldado" por dos escuelas catalanas donde sus títulos necesitan de la adscripción a otras universidades catalanas. Se deduce, por lo tanto, que dichas escuelas serán las promotoras

horiek izango direla EAEko unibertsitate berriaren sustatzaile nagusiak. Balorazio murriztailerik egin nahi izan gabe, uste dugu hausnartzeko kontua izan beharko litzatekeela esperientzia duten erakunde sustatzaileak, unibertsitate-munduan esperientzia mugatua izan arren, Katalunian bertan unibertsitate pribatu gisa ez eratu izana. Ibilbide nahikoa duen eta egoitza operatiboak Katalunian bertan dituen unibertsitate-proiektu baten indarra eta irmotasuna askoz ere sendoagoak izango lirateke eta, ondorioz, Euskadiko proiektuari askoz ere sendotasun handiagoa emango lioke.

Proiektzio Demografikoa eta Etorbizuneko Eskaria

Unibertsitate berri baten errekonozimenterako beste azterketa-elementu bat unibertsitate-tituluen eskariaren eta eskaintzaren bilakaeraren proiektzioa da. Euskal demografiak argi eta garbi adierazten du datozen urteetan nabarmen jaitsiko dela unibertsitate-ikasketak egiteko adinean dauden pertsonen kopurua. Errealitate hori eragin nabarmena ari da izaten aurreko hezkuntza-etapetan, eta badirudi hezkuntza-sektoreko egungo eskaintza arrazionalizatzaera behartuko duela.

Unibertsitateko gradu-eskaintzak berriro beharraz eta aukeraz ohartzen gara eta eskaintzen artean lehia egon beharraz ere. Dena den, Euskal Unibertsitate Sisteman beste unibertsitate bat sartzeko proposamena garrantzi handiko aldaketa da, kontutan izanik Euskadi aurre egiten ari den jeitsiera demografikoa, eta unibertsitateko 8 titulazio berri baimentzea baino askoz harago doa.

Aldi berean, horrelako erabaki batek euskal ekonomiaren benetako premiei erantzuna emateko behar diren profilen azterketa zehatza ere eskatzen du. Ez litzateke ikasketa-eskaria soilik ebaluatu beharko; izan ere, proposatutako arloetan prestatutako profesionalen premiak euskal ekonomia zer neurritan betetzen ari den ere ebaluatu beharko litzateke.

Mondragon Unibertsitateak, unibertsitate berriko titulazioen proposamen espezifikoen, ezin du alderdi hori ebaluatu, gure kasuan ez dugulako unibertsitate berriari planteatzen diren esparruetako enplegagarritasunari eta beharrei buruzko daturik.

Gainera, gure ustez, euskal gizartearen eskaera eta premiak EAEko eskaintzaren bidez gaur egun erabat beteta dauden arren, premia horiek areagotuz edo aldatuz gero, egungo sistema osatzen duten hiru unibertsitateek gai izan beharko lukete horiei erantzuteko behar den eskaintza garatzeko, estrategia

principales de la nueva universidad en la CAV. Sin querer hacer ninguna valoración restrictiva, sí consideramos que debería ser un punto de reflexión el que las entidades promotoras con experiencia, aunque limitada en el mundo universitario, no se hayan constituido como universidad privada en la propia Cataluña, donde, sin duda alguna, la fuerza y consistencia de un proyecto universitario con recorrido suficiente y con sedes ya operativas en Cataluña sería mucho más sólida y, por tanto, daría también mucha más consistencia al propio proyecto en Euskadi.

Proyección Demográfica y Demanda Futura

Un elemento más de análisis para el reconocimiento de una nueva universidad es la proyección de la evolución de la demanda y oferta de titulaciones universitarias. La demografía vasca marca claramente que en los próximos años vamos a experimentar un descenso considerable en el número de personas en edad de cursar estudios universitarios. Esta realidad ya está teniendo un impacto significativo en las etapas educativas anteriores, y parece que obligará a una racionalización de la oferta actual en el sector educativo.

Somos conscientes de la necesidad y oportunidad de renovación en la oferta de grados en la universidad, e incluso que exista un grado de competencia entre ofertas semejantes. Sin embargo, una propuesta de introducir una nueva universidad en nuestro sistema, constituye un cambio de gran calado, teniendo en cuenta el descenso demográfico al que se enfrenta Euskadi a corto plazo, y esto va mucho más allá de la autorización de 8 nuevas titulaciones universitarias.

En paralelo, una decisión de este calado requiere también un análisis muy preciso de los perfiles que se necesitan para dar respuesta a las necesidades reales de la economía vasca. Es decir, no solamente debería evaluarse la demanda de estudios, sino también en qué medida la economía vasca actualmente está cubriendo las necesidades de profesionales formados en las áreas propuestas. Aspecto que desde Mondragon Unibertsitatea, y en las propuestas específicas de las titulaciones de la nueva universidad, no podemos evaluar puesto que en nuestro caso no tenemos datos sobre la empleabilidad y necesidades de los ámbitos que en la nueva universidad se plantean.

Además, consideramos que, aunque a nuestro entender, en la actualidad la demanda y necesidades de la sociedad vasca están plenamente cubiertas por la oferta existente en la CAV, en caso de que dichas necesidades se incrementen o varíen, las tres universidades que constituyen el actual sistema deberían ser capaces de

eta politika harmonizatuz eta, betiere, egungo sistemaren bikaintasun-estandarrei eutsiz.

Ondorioa

Jasotako proiektuan planteatzen diren baldintzetan unibertsitate berri bat aitortzeari buruzko erabakia oso garrantzitsua da Mondragon Unibertsitatearentzat; izan ere, guretzat funtsezkoa da Euskal Unibertsitate Sistema bat mantentzea, unibertsitatea beste politika batzuetatik eta gauzak egiteko eta ulertzeko modu batzuetatik bereizten jarraituko duena, prestakuntza-, ikerketa- eta transferentzia-arloko zerbitzu publiko gisa, eta ez horrenbeste irabazi-asmoa duen jarduera gisa.

Beraz, eta iritzi-txosten honetan jasotako iruzkinetatik ondorioztatzen denez, proiektu berri honen aitortpenaren eta Euskal Unibertsitate Sistemaren sartzearen gure balorazioa ezin liteke aldekoa izan.

Euskal Unibertsitate Sistemaren txertatu nahi ditugun unibertsitate-ereduen kontua oso garrantzitsua da eta gai horren inguruan hartzen diren erabakiak funtsezkoak izango dira, zalantzarik gabe, hurrengo hamarkadetako norabidearentzat.

Espero eta uste dugu gure iritzia gogoeta-elementu gisa baliagarria izan daitekeela Eusko Jaurlaritzan unibertsitate-gaietan eskumena duen sailarientzat, unibertsitate berri hori EAEn aitortu eta ezartzeko prozesuan, eta, jakina, bai egindako proposamena bai edozein erakundek eta/edo instituziok egiteko duen askatasuna errespeturik handienarekin hartzen ditugu.

desarrollar la oferta necesaria para responder a las mismas, con una estrategia y política armonizada y siempre bajo los estándares de excelencia del actual sistema.

Conclusión

La decisión sobre el reconocimiento de una nueva universidad en las condiciones que se plantean en el proyecto recibido, es de suma importancia para Mondragon Unibertsitatea, puesto que para nuestra universidad es primordial mantener un Sistema Universitario Vasco que siga diferenciándonos de otras políticas, formas de hacer y de entender la universidad, como un servicio público en formación, investigación y transferencia, y no tanto como una actividad con ánimo de lucro.

En consecuencia, y por lo que se desprende de los comentarios aportados en este informe, nuestra valoración al reconocimiento e integración de este nuevo proyecto en el Sistema Universitario Vasco no podría ser favorable.

Las decisiones que se tomen en un tema de tanta trascendencia como los modelos de universidad que queremos integrar en el SUV, marcarán, sin duda, el devenir del mismo en las próximas décadas.

Esperamos y consideramos que nuestra opinión pueda servir como elemento de reflexión al Departamento competente en materia de universidades sobre el reconocimiento e implantación de esta nueva universidad en la CAV, y cómo no, con el máximo respeto a la propuesta realizada y a la libertad de cualquier organización y/o institución para realizarla.

Arrasaten, 2020ko urtarrilaren 27an



EL RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA “EUNEIZ”, UNA INICIATIVA NECESARIA.

El pasado día 9 de enero, el Departamento de Educación ha puesto en conocimiento del Consejo Vasco de Universidades el expediente relativo al proyecto de reconocimiento de la Universidad privada “EUNEIZ”. Dicho proyecto ha completado una parte sustancial de su tramitación .

En palabras de sus impulsores, “EUNEIZ es un proyecto de Universidad privada largamente gestado que nace del decidido empeño de sus promotores de servir a la sociedad vasca, a cuyo enriquecimiento pretende contribuir aportando un significativo valor añadido, incrementando las posibilidades de formación de alta calidad y el conocimiento en áreas estratégicas, a través de su plena integración en el Sistema Universitario Vasco contribuyendo también así a su declarado objetivo de alcanzar mayores niveles de calidad e internalización.”

Esta Diputación Foral ha tenido conocimiento y ha seguido con interés la evolución de este proyecto universitario desde sus mismos orígenes, convencida de que su efectiva puesta en marcha ha de suponer una apuesta estratégica de alto valor para el territorio. La proyectada universidad nace estrechamente vinculada a la ciudad de Vitoria-Gasteiz, capital de Euskadi y lugar elegido para su ubicación por los promotores en razón a su “gran valor estratégico a nivel empresarial, comercial y cultural y que constituye también un indudable referente deportivo tanto a nivel de deporte profesional como de promoción de la actividad física en el ámbito de la salud.”

En este contexto, los planes de estudios proyectados, articulados en torno a los ámbitos de Salud y Deporte y de las Nuevas Tecnologías Interactivas, pretenden aportar una nueva oferta formativa para los jóvenes que impulse el crecimiento en el ámbito de las nuevas tecnologías y su integración en distintos ámbitos de conocimiento, especialmente los relacionados con la salud y el deporte.

Más allá de las indudables ventajas que para la ciudad, para Álava y para el conjunto de Euskadi ha de suponer contar con una universidad de excelencia proyectada sobre un modelo pedagógico innovador, especialmente centrado en el fomento del emprendimiento, la internacionalización y el estrecho vínculo con el mundo empresarial, es especialmente reseñable que, en el corto plazo, las previsiones contenidas en el informe de la auditora KPMG que acompaña a la memoria presentada a las autoridades universitarias para su reconocimiento, estiman que la nueva universidad generará más de 400 empleos cualificados, entre directos e indirectos vinculados a su actividad e implicará una aportación anual de unos 29 millones de euros al PIB de Álava.



Como resultado de la actividad que le es propia, la universidad suscita impacto inmediato en la formación y generación de talento de la sociedad en la que asienta, contribuye a su crecimiento a través de la investigación y la transferencia de conocimiento a su entorno productivo y, sin duda, provoca notables impactos sociales y económicos futuros.

En la actualidad, es indudable que en todas las sociedades modernas, y en la nuestra en particular, el aumento del capital humano resulta imprescindible en el nuevo modelo productivo como elemento tractor para alcanzar mayores cotas de empleo de calidad y, en definitiva, de bienestar y desarrollo social.

Resulta esencial resaltar que nuestros planes estratégicos de gobierno persiguen, precisamente, afianzar una nueva economía firmemente asentada en el conocimiento y en el eficaz aprovechamiento de las nuevas tecnologías lo que exige una formación superior de alta calidad y específicamente centrada en esta finalidad. Y en este punto, la universidad se constituye, junto con otros agentes, como referente y protagonista de esta sociedad del conocimiento que aporta un gran valor añadido al territorio en el que se asienta, contribuyendo decisivamente a su transformación a través de sus tres misiones de formación, investigación y transferencia de conocimiento, dando la oportunidad de la creación de un sector empresarial tecnológico- digital.

Tanto el Programa del Gobierno Vasco para la XI Legislatura como el Plan del Sistema Universitario Vasco, aprobado por el Gobierno en marzo de 2019 y refrendado por el Parlamento Vasco inciden, específicamente en los aspectos comentados, significando como especiales elementos de valor, la Formación de Capital Humano (posibilitando que Euskadi, con una tasa del 53,8%, lidere los rankings europeos de población con estudios superiores), la Producción Científica, la I+D y La Transferencia. Ello exige una apuesta decidida por la puesta en marcha de acciones encaminada a la promoción del talento, la adaptación al nuevo entorno global para responder a los retos de futuro de la sociedad vasca, la internacionalización del Sistema Universitario Vasco o el impulso de los programas de colaboración entre la universidad y la empresa.

El proyecto universitario EUNEIZ tiene previsto comenzar su actividad en dos ámbitos, la Salud y el Deporte y las Nuevas Tecnologías Interactivas, que son prioritarios en la estrategia del Territorio y se alinea, asimismo, con la apuesta por la innovación, fomento de la colaboración público-privada, apoyo a la internacionalización que son, entre otros, objetivos del programa de gobierno foral y de otras instituciones para el desarrollo económico y la cohesión social de la sociedad alavesa y vasca.

Entendemos por tanto que, más allá de lo trascendental que resulta su establecimiento para completar una oferta universitaria de calidad en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, el proyecto sometido a la consideración del Consejo Vasco de Universidades constituye una magnífica oportunidad de progreso por cuanto representa una sólida aportación al desarrollo presente y futuro de nuestro territorio, contribuyendo decisivamente a la potenciación de talento en áreas de alto valor estratégico e incidiendo así en la generación de empleo de calidad y en el incremento de la cadena de valor en la generalidad de los sectores económicos e industriales del entorno.

Vitoria-Gasteiz, 14 de enero de 2020